

# EL AVISADOR NUMANTINO

Se publica los jueves y domingos.

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

No se devuelven los originales.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre 2'75. Por año, 5.  
Extranjero, un año, 10. Pago anticipado. Se suscribe en Soria, Collado 54.

## DIRECTOR PROPIETARIO

DON VICENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias convencional y económico.  
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, número 54, Soria.

✠

**Primer aniversario**

EL SEÑOR

**DON GUILLERMO ABAD SAN PEDRO**

Ayudante primero jubilado del Cuerpo de Montes,  
falleció en esta ciudad el día 27 de Abril de 1899, á los 67 años de edad,  
habiendo recibido los auxilios espirituales.

**D. E. P.**

Su desconsolada esposa Doña María Santos Gómez, hermana Doña Serapia Abad, hermanas políticas, sobrinos y testamentarios,  
Suplican á sus numerosos amigos le encomienden á Dios en sus oraciones, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.

Todas las misas que se celebren en Nuestra Señora del Espino y en Nuestra Señora de la Mayor, el sábado 28 del corriente, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado, con la limosna de ocho reales una.

así como también pierde su carácter el impuesto sobre haberes, sueldos y asignaciones para refundirse en un solo criterio de imposición, la utilidad obtenida por cuantos conceptos puedan producirla, clasificada en la forma que la ley lo hace al frente de cada una de sus tres tarifas.

Basta consignar este principio fundamental del nuevo impuesto para que esa Delegación se penetre bien de su inmensa trascendencia, del brillante porvenir que ofrece, y del cuantioso origen de renta que representa y puede representar para el Tesoro público.

Pero si estas esperanzas han de ser hechos positivos, es de toda necesidad que desde el primer momento presten V. S. y esa Administración é Intervención de Hacienda la más exquisita atención á la administración del nuevo impuesto en la forma debida, teniendo en primer término presentes cuantas disposiciones dictan la Ley y Reglamento mencionados.

Respecto á esto último es digno de notar que tiende á proveer á la Administración de cuantos antecedentes necesita, no solo para formar la estadística tributaria, sino para que ésta se constituya en guía permanente de la administración del impuesto.

Así, por ejemplo, el modelo número seis, «Índice de vencimientos mensuales» está llamado á poner de manifiesto en toda época el importe y la fecha del vencimiento, de forma que con facilidad suma y sin más que consultar dicho libro, la Administración puede perseguir á los deudores y advertirles en época oportuna la obligación en que se hallan de satisfacer el impuesto.

El mismo objeto tienen los modelos siete y ocho referentes á los vencimientos de préstamos hipotecarios y utilidades procedentes del trabajo personal.

Estos antecedentes, juntamente con los que exigen los demás modelos, y sin más que conseguir que se lleven á la perfección, puede decirse que constituyen la base fundamental de la administración del impuesto.

De esta manera ha considerado el Gobierno de S. M. que desaparecerán ó disminuirán las dificultades y entorpecimientos propios del establecimiento de una nueva contribución.

Además, con objeto de que desde lue-

go sepan los contribuyentes á qué atenerse respecto á las bases tributarias á que les somete la nueva Ley, se remiten á V. S. algunos ejemplares de invitación para que distribuyéndolos entre los mismos no puedan alegar nunca ignorancia de la nueva forma en que á partir de primero de Abril deben tributar, y para mayor claridad se reproducen los artículos del Reglamento que pueden interesar á unos ú otros contribuyentes.

Respecto á la contabilidad, fácilmente se advierte la necesidad de disponer la forma en que deben figurar en cuentas de rentas públicas los ingresos de la nueva contribución y las operaciones que han de producir la anulación de los recibos de determinados conceptos de la contribución industrial, expedidos para el 4.º trimestre de 1899-900 (2.º de 1900), con lo cual se procederá de un modo uniforme en todas las Intervenciones y se evitarán consultas y errores fáciles siempre de contener todo cambio de servicios.

Por último, y con objeto de prevenir las dificultades que pudiera ofrecer el planteamiento de la nueva contribución, y proponer el tránsito de los contribuyentes que deban cesar en un tributo para ingresar en otros, así como también las que pueden ocasionarse en la marcha fácil y ordenada de contabilidad, estos Centros directivos han acordado comunicar á V. S. las reglas siguientes:

## Contribución industrial.

1.ª Se darán de baja en la contribución industrial, los contribuyentes por industrial comprendidos en la tarifa 2.ª epígrafes 1, 2, 2 bis, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 72.

2.ª Los recibos de estos contribuyentes expedidos para el 4.º trimestre de 1899-900 (hoy 2.º de 1900) se inutilizarán por medio de taladro y relacionarán debidamente clasificados por conceptos y pueblos, dándose de baja en libros y cuentas y acompañándose como justificantes de la cuenta de Tesorería del mes de Abril.

## Contribución sobre las utilidades.

1.ª Los delegados de Hacienda, teniendo en cuenta los antecedentes remitidos por la Dirección general de contribuciones, así como las ampliaciones que aquéllos puedan haber sufrido, y los

demás datos relativos á la contribución industrial y otros que puedan poseer, iuvitarán á todos los Bancos, Sociedades, Corporaciones, banqueros y particulares á que en el plazo de treinta días presenten en la Administración de Hacienda declaraciones ajustadas á los modelos correspondientes:

1.º Del capital emitido en acciones circulantes en 1.º de Enero del corriente año.

2.º Del capital emitido en obligaciones y cédulas hipotecarias existentes en igual fecha.

3.º El tanto por ciento del interés de estas y sus cuadros de amortización.

Dichas Delegaciones de Hacienda advertirán que al vencimiento de las respectivas obligaciones, deberán ingresar su importe en Tesorería, puesto que en lo sucesivo dejarán de cobrarse en la forma acostumbrada.

2.ª Los mismos Bancos, Sociedades etc. deberán dar cuenta mensual de las alteraciones que experimente el personal, y en su caso las acciones, obligaciones, etc., etc.

3.ª Que los prestamistas sobre alhajas, prendas, muebles etc., etc. están obligados á prestar iguales declaraciones, acompañadas de relaciones de los intereses cobrados por préstamos. Habiendo de tributar por utilidades los intereses de sus préstamos; en la declaración de los vencimientos, así como su liquidación, se tendrán en cuenta las sumas satisfechas por contribución industrial, con objeto de que su importe se compute al fijar la cantidad exigible por la contribución de utilidades.

4.ª Se darán de baja en la cuenta de rentas públicas las cantidades contraídas por haberes, sueldos y asignaciones de empleados provinciales y municipales, correspondientes á los trimestres 2.º al 4.º y simultáneamente se contraerán en utilidades, tarifa 1.ª, previa depuración de las parciales.

Si alguna Diputación ó Ayuntamiento no hubiera remitido aun la copia de su presupuesto de gastos, se le reclamará inmediatamente, advirtiéndole la penalidad en que incurre.

5.º En la cuenta de rentas públicas, se distinguirá la contribución sobre utilidades en los tres subconceptos que determina la Ley, á saber:

## CIRCULAR INTERESANTE

Con atenta carta del señor Administrador de Hacienda, nuestro estimado amigo D. Basilio Ferrández, hemos recibido la circular que á continuación publicamos referente á la ley y reglamento del impuesto sobre las utilidades, dando instrucciones respecto á las bases tributarias á que somete la nueva ley á determinados contribuyentes por industrial y las que han de regir para la contribución sobre las utilidades.

También hemos recibido un ejemplar que contiene los principales artículos de la ley y reglamento de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, cuyo documento no podemos publicar hoy por su mucha extensión, pero lo haremos en el próximo número por juzgarlo de interés para la mejor comprensión de la circular á que nos referimos y que dice así:

## Dirección general de contribuciones é Intervención general de la Administración del Estado.

La Gaceta de Madrid, en sus números del 28 de Marzo y 4 del actual, ha publicado la Ley y Reglamento del impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, y estos centros directivos llaman especialmente la atención de V. S. sobre ambos importantísimos documentos.

Aunque de nueva creación el referido impuesto sobre la utilidad, muchos de los conceptos tributarios que comprenden figuraban ya, ó en la tarifa 2.ª de la Contribución Industrial, en el impuesto sobre haberes, sueldos y asignaciones, ó en el de 1'25 por 100 sobre los intereses de la deuda interior y valores mercantiles, pero con otros bien diversos aspectos, pues los distintos impuestos en que antes figuraban distaban mucho del carácter único que al presente impone á todos ellos la nueva ley.

Pierden, pues el carácter de contribución industrial cuantos conceptos figuraban en las tarifas de la nueva contribución, y que antes formaban parte integrante de la Industrial y de Comercio,

—Me arrancan de tu lado.

—Y me quedo sola.

—Si la humanidad comprendiera lo que yo sufro en este momento, yo te aseguro, ó que la humanidad tiene corazón de fiera, ó que no habría quintas.

—Hay quien sufre por lo menos tanto como tú; días hace, Antonio, que no hago más que orar por tí y por mí, arrodillada delante de la purísima Concepción; días hace que no hago sino llorar, y las abundantes lágrimas que brotan de mis ojos no desahogan la pena que ahoga mi pecho.

—Enriqueta.....—exclamó Antonio, tomándole con ambas manos su mano derecha—¿serás fiel á tu amor?....

—¿Dudas de mí?....

—Nunca he dudado.

—¿Temes algo?....

—Nada temo.

—¿Crees, Antonio, que puede morir un amor que nació en la infancia? ¿Crees que pueden olvidarse los dulcísimos instantes que hemos pasado juntos..... las promesas de eterna pasión que en aquellos momentos felices, que acabaron ya, nos hemos hecho los dos, en el huerto, en el campo, en mi casa, sentados en esta misma piedra..... escuchando el murmurar de esta misma fuente..... Dime: ¿Lo crees, Antonio?....

Antonio, que fascinado por las palabras de Enriqueta, continuaba con la frente inclinada al suelo, y fijos en las aguas sus ojos, de los que se desprenden dos ardientes lágrimas, exclama á media voz, apretando la mano derecha de la joven, que entre las dos suyas continúa:

—Y todo eso ha concluido ya.

—¡Pero no el amor que abrasa nuestras almas!—exclama Enriqueta.

les habian de presentarse en la capital de la provincia, y Antonio, cuyo amor era más grande que su alma, y su pena tan grande como su amor, quiso despedirse de Enriqueta á solas, no solo porque estaba resuelto á no volver ya por casa de ésta aquella noche, sino por dejar hablar, por última vez quizá, su corazón con ella á solas. Y sabiendo que Enriqueta había ido á su huerta, se salió él y la esperó donde tantas veces la había esperado durante su feliz infancia, sentado en la orilla de la fuente que no lejos del huerto brotaba.



Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes.....

Del trabajo personal.  
Del capital.  
Del trabajo personal juntamente con el capital.

6.ª Cuando la Administración haya reunido las declaraciones de todos los Bancos y Sociedades constituidas por acciones y las que hayan emitido obligaciones y cédulas, y en todo caso cuando haya terminado el plazo de 30 días en que deben prestarla, remitirán á la Dirección General de Contribuciones una relación de las mismas, ampliándola con las declaraciones que en el curso del año se presenten y con las modificaciones que experimenten en su capital y obligaciones emitidas.

7.ª En los mandamientos de ingreso procedentes de la retención indirecta se harán constar el importe del ingreso, el del uno por 100 de premio de cobranza que autoriza la ley de 27 de Marzo y el líquido á ingresar, haciéndose efectivo en arcas del Tesoro solamente este último, á fin de evitar las operaciones de formalización de dicho uno por 100 como devolución en concepto de minoración de productos.

8.ª Siendo muchos los contribuyentes que tributando antes por contribución industrial estaban acostumbrados á esperar que se les presentara al cobro el correspondiente recibo, y en lo sucesivo habrán de hacer directamente los ingresos en Tesorería por la contribución de utilidades, y habiendo también algunos, como ocurre con los dueños de fincas hipotecadas que deben ahora retener al acreedor é ingresar la contribución que antes pagaba dicho acreedor prestamista, deberá la Administración, con vista del registro de vencimientos, advertir á estos contribuyentes las modificaciones que experimenta la cobranza del impuesto, el cual deberá satisfacer en adelante los prestatarios en vez de los prestamistas.

9.ª Se advertirá á las Diputaciones y Ayuntamientos, así como á los Registradores de la propiedad, la penalidad en que incurrirán si no presentasen á la Administración, en los plazos reglamentarios, las certificaciones y declaraciones que establecen los artículos 15 y 16 de la ley de 27 de Marzo último.

Asimismo advertirá á las Diputaciones y Ayuntamientos que el artículo 11 del Reglamento de 30 del mismo mes les constituye en depositarios de la parte alícuota que en concepto de contribución corresponde al Estado, con todas las responsabilidades del Código penal; y, por último, que el retraso en el ingreso de las cantidades retenidas por cuenta del Estado llevan consigo un 5 por 100 de interés de demora.

10. Los Delegados de Hacienda cuidarán de dar la mayor publicidad al Reglamento de la contribución y á la presente circular, disponiendo su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en los periódicos de mayor circulación.

Sírvase V. S. acusar recibo de la presente á la Dirección General de Contri-

buciones.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Abril de 1900.—El Interventor General, *Adrián Minguéz*.—El Director General de Contribuciones, *Angel G. de la Peña*.

Carta de Madrid.

Madrid 24 de Abril de 1900.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: Mucho se ha venido hablando del problema que ofrece la instrucción pública. Duramente fué combatido el señor marqués de Pidal por sus gestiones al frente del ministerio de Fomento, sin que á nosotros nos toque juzgar su obra en lo que respecta á la enseñanza. Pero ahora con el nuevo ministro de Instrucción pública se evidencian las tendencias «reformistas», habiendo ya indicado el Sr. García Alix lo que piensa acerca de tan importantísimo ramo de la administración pública. Según lo que se anuncia, el proyecto de bases en la cuestión batallona de la enseñanza abarcará la reorganización total de la instrucción, desde la primaria á la superior. En aquella se buscará la manera de mejorar la situación del maestro y también su condición, exigiéndole mayores responsabilidades; se le amparará contra el caciquismo rural y se le vigilará más y mejor, mediante la reforma de la inspección, la cual será también más responsable y más independiente que lo es hoy.

La única manera de mejorar la situación del maestro es forjándose un escalafón cerrado de todos los maestros de instrucción primaria de España, para ir ascendiendo por antigüedad y por méritos en la difícil misión de su cargo. Estos méritos no pueden ser otros que los exámenes y del resultado de ellos fácilmente puede deducirse la labor empleada durante un curso.

El meeting de Valladolid.

Organizado por la Unión Nacional se celebró el domingo último un importante meeting en Rioseco (Valladolid) al que concurrieron numerosas comisiones de los pueblos. Reinó mucha animación y se pronunciaron numerosos discursos que produjeron verdaderas salvas de aplausos; pero lo que más llamó la atención fué la carta leída en aquel acto que el Sr. Costa dirigió á los asistentes al meeting y cuya carta contiene párrafos que fueron y son muy comentadísimos en todas partes, y por esta razón no resistimos al deseo de publicarlos. El señor

D. Joaquín Costa principia diciendo que Rioseco simboliza á España, que también está seca, pero que se convertirá en río caudaloso cuando se haga política del productor, proscribiendo al sombrero de copa. La nueva política que la Unión Nacional defiende, supone cuatro cosas: 1.ª, alumbramiento de embalses de agua para riego, ó al menos, pantanos para todo el vecindario, sin excluir á los jornaleros; 2.ª, escuelas prácticas de agricultura muy numerosas, donde trabajen la tierra los propietarios y gañanes; 3.ª préstamos baratos, para quitar réditos usurarios y retirar el monopolio al Banco Hipotecario, creándolos agrícolas y territoriales; 4.ª, caminos vecinales abundantes. La carta del Sr. Costa añade que hay que libertar al labrador del cacique, aun por malas, si fuera necesario, y dice: España es una monarquía absoluta cuyo rey es S. M. el cacique. Como este oficio requiere una condición moral inferior, resulta que nuestro régimen es el Gobierno de los peores. Para acabar con él es necesario una revolución.

En otro párrafo el Sr. Costa en su carta dice:

«El Sr. Maura se extraña de que á estas alturas de siglo la Unión Nacional hable de revolución, y nos pregunta: ¿Dónde está la Bastilla que hay que derribar? ¿Dónde está el ogro? Y el auditorio soltó el trapo á reír. No os reiréis labradores, que sabéis por vuestro mal, dónde está el ogro. El mismo Sr. Maura dijo á renglón seguido que, no ya los partidos porque no existen, sino las oligarquías de personajes que han sustituido á los partidos, tienen bloqueada la prerrogativa en el palacio de la Corona. ¡Y todavía se nos pregunta por la Bastilla! Bloqueada la prerrogativa en el palacio real; bloqueada la prerrogativa del pueblo en las urnas electorales; bloqueada la Gaceta; bloqueado el presupuesto, ¿qué más Bastilla quiere el Sr. Maura para justificar una revolución? ¿Ni cómo asaltarlo, cómo romper ese bloqueo que desde Madrid se extiende hasta la última aldea del territorio, si no es por la revolución, cuando las vías pacíficas son ineficaces? El Sr. Maura nos dice: «Que la nación tenga voluntad y que esa voluntad se manifieste». ¡Esto si que es retórica! ¿Es así como vinieron ustedes en 1868, en 1881? Por otra parte, ¿cómo ha de hacerse eso de forma que guste ó que satisfaga? Porque hace veinte días la voluntad nacional quiso manifestarse, y el Gobierno, con aplauso del Sr. Maura, prohibió la manifestación. No ha parecido bastante el bloqueo y ahora se le pone *intri*». La carta del Sr. Costa termina dan-

do vivas al labrador, á España y á la libertad.

Un suceso político.

Los rumores relacionados con un próximo é importante suceso político, adquieron proporciones alarmantes. La solución de la crisis, según se afirma, no ha entusiasmado al general Sr. Martínez Campos y ha producido verdaderas molestias al Sr. Pidal. También se habla que la mayoría del partido conservador se halla disgustada y que son muchos y de significación los ministeriales que se preparan á coincidir en una misma línea de conducta y á bastante distancia del señor Silvela. Un periódico de la mañana dice que los ministeriales en su mayoría se proponen abandonar al Jefe del Gobierno para ponerse al lado del señor duque de Tetuán. ¿Será esto posible? Todos estos rumores adquirieron mayores vuelos al saberse aun no hace muchas horas que habían comido juntos en el palacio de la señora duquesa viuda de Cánovas del Castillo, los señores duque de Tetuán, Romero Robledo y Sánchez Toca. Es positivo que durante la comida nada ocurriera de lo que se venía anunciando, pero es posible que se hablara mucho de la última crisis, respecto á su solución y consecuencias que puede ocasionar. Nadie puede vaticinar lo que pueda suceder, pero á pesar de esto la gente política considera que la situación del Sr. Silvela ha de hacerse difícil en breve; el tiempo justificará nuestras imparciales predicciones. Por de pronto anoche el Sr. Dato ha manifestado que las Cortes no se abrirán en el mes de mayo, á no ser que un suceso importante lo determinase de otro modo. También el señor ministro de la Gobernación, hablando de los acuerdos de la Unión Nacional, ha dicho:

«El Gobierno confía en el patriotismo de las clases mercantiles é industriales. El comercio no quiere desórdenes, porque es el más interesado en que no se altere la tranquilidad pública. Por esta causa no creo que los comerciantes é industriales, cuyo buen sentido se ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones, vayan á adoptar actitudes que se hallan en pugna con lo que el patriotismo aconseja».

Noticias.

Han sido indultadas del resto de la pena de arresto mayor y el total de multas impuestas á Marcelina Saldaña y otras, condenadas por esa audiencia de Soria. Este indulto lo ha llevado el señor marqués del Vadillo á la firma de S. M. la reina en el día de ayer.

—Se ha publicado un decreto autorizando á los municipios para hacer los contratos de arriendo del impuesto de consumos por cinco años, en lugar de tres, como hasta ahora autorizaba el reglamento.

—El cónsul de España en la Habana ha manifestado que los españoles residentes en la isla de Cuba que se han inscrito como tales españoles son 66.633.

—El marqués de Pidal, ex-ministro de Fomento, no ha aceptado el cargo de embajador en Viena que se le había ofrecido. Para la embajada de Londres será nombrado D. Fermín Lasala, duque de Mandas, jubilándose al señor conde de Rascón que desempeña aquel cargo.

—En el pueblo de Ares (Coruña) una señorita llamada María Montenegro, á la que se suponía muerta y por lo tanto se la había colocado en el féretro para enterrarla, de pronto abrió los ojos y se incorporó, con asombro de las personas que la velaban. *La difunta* se encuentra en completo estado de salud.

—Desde Pelloja, pueblo de la provincia de Jaén, han llegado á Madrid dos vecinos de aquella localidad que se proponen ir á pie y sin dinero á la Exposición Universal de París. Por lo pronto llevan ya andadas sesenta leguas dando conciertos de guitarra y violín.

—El día nebuloso: ha bajado la temperatura.

No ocurre otra cosa.

Suyo afectísimo,

EL CORRESPONSAL.

CÁMARA AGRICOLA

La fecha del 22 de Abril será de perpetuo recuerdo para esta provincia por haberse constituido en dicho día y en esta capital la Cámara agrícola, ó sea la Asociación de agricultores de esta ciudad y gran número de pueblos de la provincia.

La Comisión gestora, compuesta de presidentes y vocales de las Asociaciones de ganaderos y labradores de esta ciudad, asociados á los señores del Río, autor de un proyecto de Asociación provincial, y D. Vicente Herrero Salamanca, Ingeniero agrónomo, han venido preparando, con celo y diligencia ejemplares, lo necesario al objeto de poder llegar á constituir la Asociación agrícola, pues no solo ha interesado á los pueblos todos de la provincia para que se asocien al gran pensamiento, si que también ha estudiado un reglamento para organizar la Asamblea y sus juntas y alcanzar los fines que la Asociación persigue.

El reglamento que presentó al conocimiento y discusión de la Asamblea revela una labor de algunos días y un laudable deseo de regeneración, cuya base no puede ser otra que la Asociación de las fuerzas productoras del país. Merece plácemes, y la Asamblea se los dió ca-

Enriqueta aparece hermosísima, con esa hermosura indescriptible, sin igual, de las grandes almas en los terribles instantes de un supremo dolor.

—Antonio.....—dice á éste, que la recibe de pie y tomándole la mano derecha, que ella recibe con las dos suyas y aprieta contra su pecho.—¿qué haces aquí?

—Esperarte—contesta Antonio.

—¿Para qué?

—Para darte mi último adiós.

—¿Pues qué!.... ¿No vas esta noche á casa?...

—Haré por ir.

Antonio tembló al dar esta contestación

—Entonces.....

—Es que quiero despedirme de tí á solas..... Es que quiero que no estén ni tu madre ni el señor cura cuando te dé mi adiós..... Es que quiero que mi adiós no lo oigan sino las flores del campo y las estrellas del cielo.

—Siéntate—le dice Enriqueta conmovida.

Antonio se sienta en una piedra larga, á manera de poyo, que había junto á la fuente; Enriqueta se sienta á su lado en la misma piedra; *Gallardo*, después de hacer á los dos una caricia, se tiende á sus pies.

El sol hase hundido en el ocaso; al volar las golondrinas rozan con sus alas las margaritas de la pradera, y la fuente, al convertir sus aguas en cristalino arroyo, murmuran con suave melodía.

¿Qué galas tan delicadas despliega la Naturaleza para arrullar una aficción tan profunda!

—¡Ya han concluido, Enriqueta, los deliciosos momentos que hemos pasado juntos en nuestra vida!—exclama Antonio.

—¿Te marchas?....—murmura Enriqueta, fijando los ojos en el suelo.

LA DESPEDIDA

Son las seis de la tarde de un día caluroso de abril; las plácidas galas de la primavera se despliegan fecundas, y la Naturaleza parece sonreír ante el conjunto de tan grandiosa belleza.

Enriqueta regresa de su huerto, acariciada sin cesar por su mastín *Gallardo*, cuando éste, abandonándola de súbito, echa á correr ligero hacia la fuente; es que ha descubierto ó ha olfateado á Antonio, que en sus orillas se halla sentado.

La simpática joven agradece en lo más íntimo de su corazón á *Gallardo* tal muestra de cariño dispensada á su Antonio. ¡Qué triste ha pasado en el huerto la simpática joven aquella tarde! Y cómo la honda pena que embarga su alma ejerce poderosa influencia en el orden material de aquella niña, está más pálido su rostro, más apagados sus grandes ojos negros, más afilados sus perfiles, más lánguidos sus movimientos, más extinguida su vida, porque su vida entera, ardiente, inflamada, se reconcentra hoy en lo íntimo de su sér.



riñosos y entusiasmas, la Comisión organizadora por haber llegado a conseguir, con una constancia...

Abrióse la sesión a las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor D. Pedro Villanueva...

No nos hemos de ocupar de cada uno de éstos, basando a nuestro objeto desear que en conjunto...

Los asociados D. Joaquín Febrel y Esteras y D. Mariano Vieón, de Soria, y D. Vicente Hernando Bocos...

Mucho ilustraron a la Cámara las objeciones de los expresados y otros señores asociados...

Hasta las seis de la tarde duró la discusión y aprobación del reglamento...

La asamblea, a indicación del Sr. Rioja, director del periódico Noticiero de Soria...

El Sr. Rioja, en nombre de los demás compañeros, dió las gracias a la Asamblea...

Terminada la votación, en que tomaron parte muchos asociados, se procedió al escrutinio...

Presidente.—D. Manuel Martialay Manrique, de Soria.

Vicepresidente.—D. Aurelio González de Gregorio, de Quintana Redonda.

Tesorero.—D. Angel Lacalle.

Contador.—D. Frutoso Gonzalo.

Secretario.—D. Joaquín Febrel, de Soria.

VOCALES

D. Bernardino Rídruejo, de Soria.

D. Carlos Alonso Martínez, de Almazán.

D. Vicente Hernando Bocos, de San Esteban.

D. Eusebio Manrique, de Soria.

D. Manuel Caballero, de Ciria.

D. Juan López.

Invitados los elegidos que se hallaban presentes, y pasado atento recado a los ausentes...

Constituida ya la Cámara, las primeras gestiones de la Junta directiva se encaminaron a obtener la sanción del Gobierno...

declare con los derechos que las vigentes disposiciones otorgan a esta clase de asociaciones...

¿Cómo alcanzará esa Asociación el necesario y conveniente desarrollo que se propusieron sus iniciadores...

No hay por qué desconfiar. La Junta directiva de la Cámara es poderosa garantía...

Reiteramos nuestro sincero testimonio de agradecimiento a la Junta gestora por la invitación que se sirvió hacernos...

Debido a las gestiones del señor Contador de fondos provinciales, D. Simón Viñals...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Guerra, por el que se ordena la concesión de nueva licencia trimestral a los individuos de tropa...

Vacantes. Se anuncian la de Médico titular de Acorijos y sus agregados...

Real orden desestimando el recurso interpuesto ante el ministerio de la Gobernación...

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que adeudan cantidades por obligaciones de primera enseñanza.

Real decreto modificando algunos artículos del reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898.

Indulto.—Por Real orden publicada en la Gaceta del martes último...

La gracia de indulto aplicada por S. M. la reina en favor de las sentenciadas sorianas...

Applaudimos con entusiasmo el rasgo generoso del expresado señor ministro de Gracia y Justicia.

Por nuestro estimado amigo y paisano don Pablo Palacios, Diputado provincial...

Hace tiempo enunciamos en EL AVISADOR que el Sr. Palacios se hallaba ultimando dichos aparatos...

Es un invento de grande y útilísima aplicación tanto por particulares como por los centros oficiales...

Después de breve ausencia de esta provincia, en la mañana del martes último regresó a esta capital el señor Gobernador Civil D. Fernando G. Regueral...

Sean bien venidos.

Matrimonio.—La señorita doña Josefa Garcés, hija de nuestro estimado amigo D. José...

Felicidades a los contrayentes y a sus acompañados.

Licencias.—Por el señor ministro de la Guerra se ha dispuesto que se conceda nueva licencia trimestral a los individuos de tropa...

A 31.031 pesetas 17 céntimos asciende lo que en 31 de Marzo último adeudaban los Ayuntamientos de esta provincia...

En el Boletín oficial de ayer termina la relación de los Maestros y Maestras aspirantes a las escuelas anunciadas en el último concurso único.

El Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, abre el apetito, tonifica y ayuda a las digestiones.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín & Cia.

Las enfermedades neurasténicas, histéricas, epilépticas y cuantas dimanan del sistema nervador, por irregularidad en su funcionamiento...

tiene exclusivamente instalados para tal objeto el Consultorio Médico Quirúrgico-Internacional...

COMADRONA DESDE HACE 50 AÑOS

Oficio penoso y poco remunerado, sobre todo en el campo. De noche y de día hay que estar dispuesto para acudir al primer llamamiento...

Lo señora viuda de Painturaud, comadrona de primera clase, ejerce su oficio en Ruffec, Charente, Francia...



«He querido esperar, nos escribe, antes de decir a ustedes el resultado obtenido con el empleo de las Píldoras Pink...

Las Píldoras Pink, que son el mejor reconstituyente de la sangre, la han fortalecido en el caso de la señora Painturaud...

Sean bien venidos.

CHARADA

Tres dos la prima de Arjona, dijo a todo un día Andrés; y ella contestóle: Pues, de tres cuarta a la tahona...

MA-GE-DO-NIA

ANUNCIOS

Cognac y Licores.

HENRI GARNIER & C.º-Pasajes (Quipúzcoa)

SE VENDE

una casa en la Aduana Vieja 18. Para tratar en la misma casa.

ADOLFO ALVAREZ

MÉDICO-OCULISTA

Permanecerá en Soria todo el mes de Mayo

FONDA DE VICTORIANO DE MARCO

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid...

LIO ALVARADO.

SORIA.—Est. tip. de V. Tejero.—1900.

La Campana de Tardajos

Confitería, cerería y elaboración de chocolates de PEDRO PASCUAL CALONGE

Calle del Collado, 29.—SORIA.

A MI NUMEROSA CLIENTELA.—Desde esta fecha pongo a su disposición un servicio en ceras de todas dimensiones y tamaños...

CARNEGERIA DE EPIGENIO DIEZ

AMA DE CRÍA

SE ARRIENDA

SE VENDE

una casa en la Plaza de la Blanca.

TALLER DE RELOJERÍA

SANTIAGO URRAGA

Zapatería, 1, pral.

SE hace toda clase de composturas a precios reducidísimos.

Arbol volante... 3'50

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones a PRIMA FIJA

Capital social 20.000.000 rs. vn.

SANTIAGO GIL HERNÁNDEZ

Plaza de Herradores, 2; comercio y Numancia, 6, pral.

Esta Sociedad acaba de firmar un contrato con la «Mutua de incendios de casas en Soria»...

RELOJERÍA DE HERMENEGILDO PASTORA

Postigo núm. 2, Soria.

Gran surtido en relojería de pared, bolsillo y despertadores.

Taller especial para composturas, instalaciones y reparaciones de relojes públicos.

SE VENDE

una casa en la Aduana Vieja 18. Para tratar en la misma casa.

ADOLFO ALVAREZ

MÉDICO-OCULISTA

Permanecerá en Soria todo el mes de Mayo

FONDA DE VICTORIANO DE MARCO

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid...

LIO ALVARADO.

SORIA.—Est. tip. de V. Tejero.—1900.

BOLETIN OFICIAL

En el número correspondiente al lunes último se publican las disposiciones siguientes:

Circular de la Administración de Hacienda reproduciendo la disposición que establece que los padrones de cédulas personales, vigentes en este año, se expongan por los Ayuntamientos al público en los días 1.º al 15 de Julio próximo...

Otra del Gobierno militar de esta provincia publicando un telegrama del ministerio de la

Guerra, por el que se ordena la concesión de nueva licencia trimestral a los individuos de tropa...



GRAN DESTILERÍA Á VAPOR

LA MÁS IMPORTANTE DE EUROPA

HENRI GARNIER & C.

PASAJES (Guipúzcoa)

PRODUCTOS ESPECIALMENTE RECOMENDADOS

CASAS EN FRANCIA  
Fundadas en 1845  
COGNAC Y PARIS

LICORORO  
DIGESTIVO SIN RIVAL

ABSINTHE  
AMER GARNIER  
BITTER GARNIER  
KINARDOA

COGNAC

MARCA TRES ESTRELLAS  
EXTRA Y FINE CHAMPAGNE

RON SAN PABLO  
ANIS DEL CANTABRO  
JARABES  
de todas clases.

ANISETE  
SUPERFINO

Pedirlos en todos los Casinos, Cafés, Fondas, Confiterías y Ultramarinos.

**EL DOLOR de CABEZA y GARGANTA, VOZ, BOCA**

Neuralgias, jaquecas, gastralgias, reumatismos articulares, retortijones uterinos, etc.

Por rebeldes que sean desaparecen en cinco minutos con la Hemieranina del Dr. Caldeiro, precio 3 pesetas caja; de venta en las principales farmacias. Por 3,50 pesetas la remite por correo certificado el autor, Puerta del Sol, 9. Por mayor, G. García, Capellanes, 1, Madrid.

Se curan con las pastillas Caldeiro, CLORO-BORO-SÓDICAS AL MENTOL Y Á LA COCAINA, de uso especial para ORADORES y CANTANTES. Precio: 1,50 pesetas caja. Por mayor, G. García, Capellanes, 1, Madrid.

NOTA.—Se remiten muestras gratis a los señores médicos que las pidan al autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

SASTRERÍA CON GÉNEROS DE A. PASTOR (EL RIOJANO)

Collado, 45.—SORIA.—Collado, 45.

Con grandes existencias en géneros de reciente fabricación, de la mayor novedad y del mejor resultado—nada de saldos que la experiencia me ha demostrado que lo dan pésimo—ofrezco á mis numerosos favorecedores y al público en general, mayor economía que cualquiera otro en los géneros y en la confección de las prendas, que todos han podido apreciar y que mejoro de día en día con todos los adelantos y perfeccionamientos del arte.

NUEVO Y ABUNDANTE SURTIDO EN CAPAS PARA PERSONAS MAYORES, desde 20 á 70 pesetas y desde este precio hasta 125 pesetas, las hago de alta novedad, en paños especiales y á la medida.

Doy las mejores facilidades para el pago, que puede hacer el parroquiano, antes ó después de la entrega de las prendas ó á plazos, previo convenio con la casa al hacer el encargo.

Visitar mi establecimiento y os convenceréis de la economía en los precios y la elegancia en la confección.

45, Collado, 45.

**Aritmética y Sistema métrico**

hajo una forma precisa, útil y conveniente para los niños que frecuentan las escuelas de primera enseñanza, por

D. ANICETO PÉREZ Y DURÁN

Obra declarada de texto para las escuelas de instrucción primaria.

Véndese en la librería de Vicente Tejero á 0'75 pesetas ejemplar y 7'50 pesetas docena.

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL**

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

En Soria, J. Morales, sucesor de Calahorra.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500.000

MARCOS ó aproximadamente. Pesetas 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M.	300.000
1 Premio á M.	200.000
1 Premio á M.	100.000
2 Premios á M.	75.000
1 Premio á M.	70.000
1 Premio á M.	65.000
1 Premio á M.	60.000
1 Premio á M.	55.000
2 Premios á M.	50.000
1 Premio á M.	40.000
1 Premio á M.	30.000
2 Premios á M.	20.000
26 Premios á M.	10.000
56 Premios á M.	5.000
106 Premios á M.	3.000
206 Premios á M.	2.000
812 Premios á M.	1.000
1.518 Premios á M.	400
36.952 Premios á M.	155
19.490 Premios á M.	300, 200, 134,
	104, 100, 73, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.180 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.920 billetes gratuitos importa

**Marcos 11.764,525**

ó sean aproximadamente

**Pesetas 49.000.000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000; de la segunda 55.000; ascendiendo en la tercera 60.000; en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000; en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importarse 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billeto original, entero: Pesetas 10.  
1 Billeto original, medio: Pesetas 5.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

5 de Mayo de 1900.

**Valentín y C<sup>ia</sup>.**

HAMBURGO  
Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

GRAN ZAPATERIA DEL PROGRESO

DE LOS SEÑORES LAPUENTE Y MODREGO  
86. Collado, 88, Soria.

Esta casa ofrece al público un abundante y variado surtido de calzado en últimas novedades para caballeros, señoras y niños, lo mismo en fino como en ordinario, todo construido en sus talleres por oficiales de primera y maternal tanto del reino como del extranjero, de las mejores fábricas conocidas.

Esta acreditada casa no omite gastos ni sacrificios que estén á su alcance para seguir dando gusto á su clientela y á cuantas señoras y caballeros tengan el gusto de visitar este establecimiento.

CHOCOLATES Y CAFES DE LA COMPANIA COLONIAL TAPIOCA, THES 50 Recompensas Industriales DEPOSITO GENERAL CALLE MAYOR, 18 Y 20 SORIA

**ANTI-ASMATICO PODEROSO**

REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES

**JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO**

Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid, la Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Siglo Médico, El Genio Médico, El Diario Médico Farmacéutico, El Jurado Médico farmacéutico, la Revista de Ciencias Médicas, de Barcelona, la Revista Médico Farmacéutica de Aragón y La Correspondencia Médica, recomiendan, en largos y encomiásticos artículos, el JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el ASMA, la DISNEA y los CATARROS CRÓNICOS, haciendo cesar la FATIGA y produciendo una SUAVE expectoración.

**PRECIO: 5 pesetas FRASCO**

Depósito central: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid, y al por menor en las principales farmacias de España y América.

Nota importante.—El JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO es el primero de esta substancia dado á conocer en España, y el preparado medicinal expresamente recomendado por la prensa profesional, de cuyos artículos se acompaña copia literal á cada frasco de Jarabe.

A. PORRAS. Dentista especialista en dentaduras, orificaciones y extracciones de muelas sin dolor. Contesta á consulta. Arsenal, 22, duplicado, Madrid.

**MADRES SALES GALACTÓGENAS del Doctor KLEIN**

Para aumentar y mejorar la leche de las mujeres que oran. Los niños crecen más robustos y les facilita la dentición.

**Dr. KLEIN**

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

**ANEMIA** DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.

**PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN**

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal y, en las que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digestibles); 2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales; 3.º Quienes tanto por su edad como por su estado de salud, necesitan de hierro; 4.º Conservarse inalterablemente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

**ASMA** CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

**LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN**

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

**GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN**

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

**TOS** PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

PUNTOS DE VENTA, EN SORIA.—Angel Lacalle, Farmacia, Collado, 64.—San-tiago Ruiz, Farmacia y Droguería.—Autor, Doctor Klein, Escudillers, 82 Barcelona